

SINCELEJO, 1 DE AGOSTO DE 2023

Señores:

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo
Maria Victoria Peralta – Supervisora

Referencia: CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. MC 12 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE REDES DE VOZ Y DATOS NECESARIAS PARA LA INSTALACION DE UN ASCENSOR EN LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DEL BALANCE DE OBRA CONTRATO SAMC 001 – 2022.

Estimado Saludo;

La presente interventoría mediante la presente se permite relatar informe procesal acerca del balance de Obra Presentado por el contratista **CONSORCIO DEL NORTE 2022**.

- **RESUMEN EJECUTIVO:**

El presente informe tiene como objetivo proporcionar un balance de obra del contrato SAMC 001 – 2022 cuyo objeto es: **ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE REDES DE VOZ Y DATOS NECESARIAS PARA LA INSTALACION DE UN ASCENSOR EN LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO**, durante el período especificado, se identificaron y justificaron diversas actividades no previstas concernientes al retranqueo en la acometida de Media Tensión del Palacio de Justicia Sincelejo, las cuales se detallarán a continuación.

- **JUSTIFICACION DE ACTIVIDADES**

La actividad del Retranqueo es necesaria, Debido a la imposibilidad de recuperar la acometida de media tensión existente por problemas de aplastamiento en las tuberías existentes subterráneas, hecho que fue verificado ya en ejecución por obstrucción de los conductores trifásicos.

Las siguientes actividades constituyen el capítulo de ítems no previstos para consecución del retranqueo de la línea de media tensión:

Descripción de actividades no previstas y justificación:

INP 7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 3":

Justificación: La instalación de esta curva conduit galvanizada de 3" es necesaria para redirigir el trayecto de la acometida de M.T. y evitar interferencias con infraestructuras existentes, garantizando un enrutamiento adecuado de los cables y asegurando la integridad del sistema eléctrico.

INP 8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS DE PASO DE MEDIA TENSIÓN DE 50X40X20

Justificación: Estas cajas de paso de media tensión de dimensiones 50x40x20 son requeridas para permitir una conexión segura y una distribución adecuada de los cables de media tensión, asegurando el cumplimiento de las normas eléctricas vigentes y evitando posibles daños a los componentes del sistema.

INP 9. CERRAMIENTO EN TELA VERDE, CON UNA ALTURA DE 2,1 METROS:

Justificación: El cerramiento en tela verde de 2,1 metros de altura es necesario para delimitar y proteger el área de la acometida de M.T., proporcionando seguridad, control de acceso y resguardo visual del sistema eléctrico, tanto para el personal autorizado como para el público en general.

INP 10. ARMADO DE PUNTO DE CONEXIÓN EN CALIENTE, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS:

Justificación: El armado del punto de conexión en caliente es esencial para establecer una conexión segura y confiable entre la acometida de M.T. y los sistemas eléctricos internos del Palacio de Justicia. Esto permite un suministro adecuado de energía y evita interrupciones o fallas en el sistema, garantizando el funcionamiento óptimo de las instalaciones.

INP 11. SUMINISTRO E HINCADO DE POSTE CON GRÚA, QUE INCLUYE LA APERTURA DE HUECO Y CIMENTACIÓN:

Justificación: El suministro e hincado de un nuevo poste es necesario para reubicar la acometida de M.T. y asegurar una distribución eficiente de la energía eléctrica. El uso de una grúa, así como los trabajos de excavación y cimentación, son indispensables para instalar el nuevo poste de manera segura y de acuerdo con los estándares técnicos establecidos.

INP 12. ARMADO DE FIN DE LÍNEA 331:

Justificación: El armado del fin de línea 331 es requerido para finalizar correctamente la acometida de M.T., asegurando que la energía eléctrica se distribuya adecuadamente en el sistema interno del Palacio de Justicia. Esta actividad garantiza una conexión confiable y una entrega eficiente de la energía eléctrica a los puntos de consumo.

INP 13. SUMINISTRO Y MONTAJE DE CRUCETA Y CORTACIRCUITO:

Justificación: La instalación de la cruceta y el cortacircuito es necesaria para asegurar la correcta sujeción de los cables de M.T. y proporcionar una protección adicional contra posibles cortocircuitos. Esto garantiza un funcionamiento seguro y confiable del sistema eléctrico, minimizando los riesgos de fallas y daños a los equipos.

INP 14. INSTALACIÓN DE LÍNEA TRIFÁSICA AÉREA DE MT UTILIZANDO CABLE ECOLÓGICO ACSR # 1/0 AWG:

Justificación: La instalación de la línea trifásica aérea de MT con el cable ecológico ACSR # 1/0 AWG es esencial para una transmisión eficiente y confiable de la energía eléctrica en el sistema de distribución de media tensión. El uso de este cable cumple con los estándares ambientales y garantiza un rendimiento óptimo en términos de capacidad de carga y resistencia.

INP 15. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE ACOMETIDA, UTILIZANDO TUBO IMC DE 4" X 3 METROS:

Justificación: El suministro e instalación de la bajante de acometida con tubo IMC de 4" x 3 metros es necesario para asegurar una conexión segura y protegida de los cables de M.T. desde el poste hasta el punto de conexión en el Palacio de Justicia. Esta actividad garantiza el correcto enrutamiento y protección de los conductores eléctricos.

INP 16. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA PVC DE 4":

Justificación: La instalación de la curva de PVC de 4" es necesaria para permitir cambios de dirección en la acometida de M.T. y asegurar un enrutamiento adecuado de los cables. Esto permite una distribución eficiente de la energía eléctrica y minimiza la posibilidad de tensiones y desgastes innecesarios en los conductores.

INP 17. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 4":

Justificación: La instalación de la tubería de PVC de 4" es necesaria para proteger y mantener organizados los cables de M.T. a lo largo de su trayecto hacia el punto de conexión. Esto minimiza los riesgos de daños mecánicos y asegura una distribución segura y confiable de la energía eléctrica.

INP 18. RETIRO DE POSTE DE MT:

Justificación: El retiro del poste de MT es necesario para permitir la instalación del nuevo poste y la reubicación de la acometida de M.T. Esto garantiza una distribución óptima de la energía eléctrica y facilita los trabajos de mantenimiento y futuras expansiones del sistema.

INP 19. RETIRO DE ADOQUINES EXISTENTES PARA EXCAVACIÓN:

Justificación: El retiro de los adoquines existentes es necesario para realizar las excavaciones requeridas en el área de trabajo y permitir la instalación de nuevas estructuras y conducciones. Esto garantiza un acceso adecuado y seguro para llevar a cabo los trabajos de retranqueo en la acometida de M.T. y asegura la integridad de la plaza durante el proceso de construcción.

INP 20. EXCAVACIÓN PARA DUCTOS DE 4" DE 40X90 CM:

Justificación: La excavación para los ductos de 4" de dimensiones 40x90 cm es necesaria para alojar las conducciones de la acometida de M.T. y permitir el paso seguro de los cables. Esta actividad asegura un entorno adecuado para el tendido de los conductores eléctricos y minimiza el riesgo de daños o interferencias con otras infraestructuras existentes.

INP 21. CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO DE MT DE DIMENSIONES 1X1X1 METRO:

Justificación: La construcción del registro de MT de dimensiones 1x1x1 metro es necesaria para albergar y proteger los equipos y conexiones de la acometida de M.T. en un espacio seguro y accesible. Este registro facilita el mantenimiento y la inspección de los componentes eléctricos, asegurando un funcionamiento adecuado del sistema y cumpliendo con los estándares de seguridad establecidos.

INP 22. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN ADOQUÍN, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA DE SOPORTE:

Justificación: El suministro e instalación de piso en adoquín, junto con la estructura de soporte correspondiente, es necesario para rehabilitar y restituir las áreas de pavimento afectadas por las excavaciones y los trabajos de instalación. Esto garantiza la integridad del entorno urbano, cumpliendo con los requisitos estéticos y funcionales del área circundante al Palacio de Justicia.

INCLUSION DEL COSTO INDIRECTO: PROVISIÓN PARA PAGO DE VALORES, TARIFAS, TASAS Y EXPENSAS RELACIONADAS CON PERMISOS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CERTIFICACIONES TALES COMO RETIE, CERTIFICACIÓN PUNTOS DE DATOS, PRUEBAS VLF Y LEGALIZACIÓN PUNTO DE CONEXIÓN DE LA EDIFICACIÓN.

Las actividades del retranqueo conllevan a unos gastos administrativos por tanto la provisión para el pago de valores, tarifas, tasas y gastos relacionados con los permisos de intervención de espacio público y certificaciones es necesaria para asegurar el cumplimiento de las normativas, facilitar los trámites administrativos y legales, garantizar la calidad técnica de las instalaciones y evitar posibles retrasos y sanciones en el desarrollo del proyecto. Esta provisión proporciona una base financiera sólida para la gestión adecuada de estos aspectos y asegura un proceso de ejecución exitoso y conforme a la normativa vigente.

- **PACTACION DE PRECIOS DE ITEMS NO PREVISTOS**

Con el fin de desarrollar la pactación de precios y asegurar que los precios propuestos por el contratista se ajusten al mercado actual, Como interventoría, hemos llevado a cabo una exhaustiva revisión de estos APUs, examinando detalladamente cada partida de trabajo, los insumos necesarios y los costos asociados. Nuestro objetivo ha sido garantizar la coherencia y competitividad de los precios en comparación con los valores vigentes en el mercado actual.

ESTUDIO DE MERCADO.

Para llevar a cabo la pactación de precios de los ítems no previstos, se realizó un exhaustivo estudio de mercado en el que se tomaron en consideración los presupuestos propuestos tanto por el contratista, la interventoría y el consultor del proyecto. Este estudio tuvo como objetivo obtener una visión amplia y objetiva de los costos asociados a cada ítem, garantizando así una evaluación más precisa y equitativa.

Durante el análisis, se compararon los presupuestos de cada una de las partes involucradas en el proyecto. Se identificaron similitudes y diferencias en los costos propuestos para cada ítem no previsto. Luego, se procedió a calcular el promedio de los montos proporcionados por el contratista, la interventoría y el consultor para cada ítem específico.

Establecer un tope basado en el promedio de los presupuestos presentados por las tres partes permitió encontrar un punto medio que reflejara una aproximación realista de los costos asociados a cada ítem. De esta manera, se evitó sesgar los precios hacia un extremo y se buscó asegurar una propuesta equitativa y fundamentada en el mercado actual.

Esta metodología de pactación de precios se fundamentó en la transparencia y en la consideración de diferentes perspectivas sobre los costos involucrados. Al tomar en cuenta los presupuestos del contratista, la interventoría y el consultor, se tuvo en cuenta la experiencia y conocimiento de cada una de las partes, lo que contribuyó a obtener un análisis más integral y sólido.

La finalidad de este proceso de estudio de mercado y pactación de precios fue garantizar que los costos para los ítems no previstos fueran justos, acordes con el mercado actual y que no representaran sobrecostos innecesarios para el proyecto. Asimismo, se buscó fomentar una relación de colaboración y consenso entre las partes involucradas, asegurando una ejecución efectiva y responsable del proyecto. Con esta metodología, se estableció una base sólida para llevar a cabo la obra de manera eficiente y en cumplimiento con los requisitos técnicos y normativos.

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA.

Debido a la falta de recursos para los ítems no previstos en el retranqueo de la línea de media tensión, se ha decidido postergar temporalmente las actividades no esenciales del capítulo de adecuaciones de baja tensión, que no forman parte de la ruta crítica del proyecto. Esta medida permite priorizar y asignar recursos a la construcción del foso del ascensor, que es la etapa crítica del proyecto. Se asegura así el avance sin contratiempos en la construcción prioritaria y se optimizan los recursos disponibles. Las adecuaciones de baja tensión serán abordadas en etapas posteriores, manteniendo la viabilidad económica del contrato y asegurando el éxito general del proyecto.

Realizando el balance de las cantidades de obra se concluye que no es necesario adicionar en valor el contrato de Obra, justificado en el equilibrio entre las mayores cantidades de obra determinadas por el retranqueo de la línea de Media tensión y las menores cantidades de las líneas de baja tensión.

CONTRATO	VALOR + ADICION N°1	ADICIÓN SOLICITADA	VALOR TOTAL
OBRA	\$391.171.166,00	\$ 0,00	\$391.171.166,00

CONCLUSIONES:

El contrato SAMC 001 – 2022 cuyo objeto es: ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE REDES DE VOZ Y DATOS NECESARIAS PARA LA INSTALACION DE UN ASCENSOR EN LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO requiere de diversas actividades no previstas, las cuales fueron justificadas en base a la necesidad de garantizar un funcionamiento seguro, confiable y cumplir con los requisitos legales y normativos establecidos para la migración de la red de media tensión del palacio de justicia:

- Tener una acometida principal reestablecida.
- Liberar el área de construcción del FOSO del ascensor.

Estas actividades han sido realizadas para asegurar una distribución eficiente de la energía eléctrica y cumplir con los estándares técnicos y de seguridad aplicables.

Atentamente:



DAVID FERNANDO PACHECO ATENCIA
CC. N° 1102873409 de Sincelejo
Representante Legal
HC CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S